



Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012



CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERÓDROMOS

**Modulo 2 - LAR 154
Capítulo B - Datos sobre el
Aeródromo**

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012

Objetivo

Proporcionar los fundamentos básicos del contenido del Capítulo B del diseño de aeródromos en el LAR 154.

154.100. Información General

El operador de aeródromo debe:

- determinar y notificar los datos aeronáuticos del aeródromo, conforme al ***Apéndice 1 - Planificación de Aeródromos*** del presente Reglamento y aceptables a la AAC
- notificar al Servicio de Información Aeronáutica (AIS)

La exactitud de los datos aeronáuticos deben estar basados en un nivel de probabilidad del 95%, para tal efecto se deben:

- identificar los datos de posición
- levantamiento topográfico
- puntos referenciales determinados por el Estado
- verificar la integridad de los datos aeronáuticos del aeródromo por la AAC

154.100. Información General

El grado de exactitud del levantamiento topográfico sobre el terreno y los cálculos derivados del mismo deben ser tales que los datos operacionales de navegación resultantes correspondientes a las fases de vuelo se encuentran dentro de las desviaciones máximas, con respecto a un marco de referencia apropiado y aceptables a la AAC.

Los datos del aeródromo se deben determinar con relación a la ondulación geoidal referido al elipsoide WGS-84, como sistema único, y deben ser notificados a la AAC para su publicación.

154.105. Punto de referencia del aeródromo

El punto de referencia del aeródromo debe estar localizado en el centro geométrico inicial o planeado del aeródromo

La posición del punto de referencia del aeródromo se debe medir y notificar a la AAC en grados, minutos, segundos y centésimos de segundo como se establece en el ***Apéndice 2 - Diseño de Aeródromos*** del presente Reglamento

154.110. Elevaciones del aeródromo y de la pista



La elevación y la ondulación geoidal del aeródromo se debe medir y notificar a la AAC con una exactitud redondeada al medio metro

Pistas para aproximaciones de no precisión

En las pistas para aproximaciones que no sean de precisión:

- la elevación y ondulación geoidal de cada umbral
- la elevación de los extremos de pista
- La elevación de puntos intermedios a lo largo de la pista

se deben medir y notificar a la AAC con una exactitud redondeada al medio metro

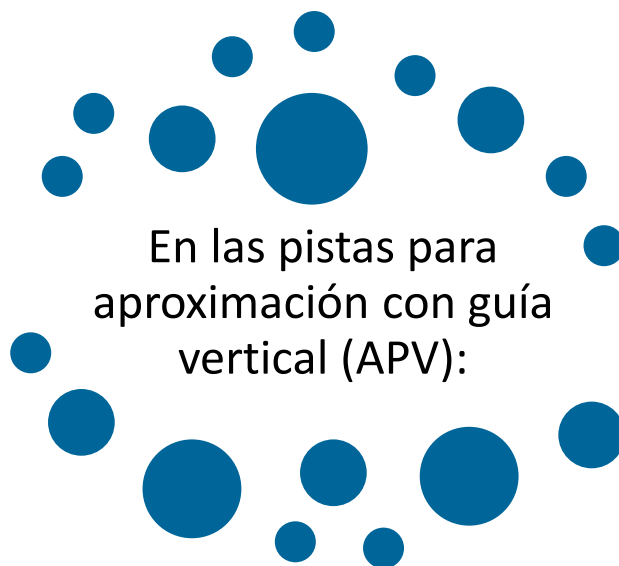
Pistas para aproximaciones de precisión

En las pistas para aproximaciones de precisión:

- la elevación y ondulación geoidal del umbral;
- la elevación de los extremos de pista; y
- la máxima elevación de la zona de toma de contacto

se deben medir y notificar a la AAC con una exactitud redondeada a un cuarto de metro.

Pistas para aproximaciones con guía vertical (APV)



En las pistas para
aproximación con guía
vertical (APV):

- la elevación y la ondulación geoidal del aeródromo; y
- la altitud de franqueamiento de obstáculos (OCA) se debe considerar:
 - una pista para aproximación que no es de precisión, si la OCA es mayor o igual a 90 m (300 pies); y
 - una pista de precisión de aproximación, si la OCA es inferior a 90 metros (300 pies)

154.115. Temperatura de referencia del aeródromo

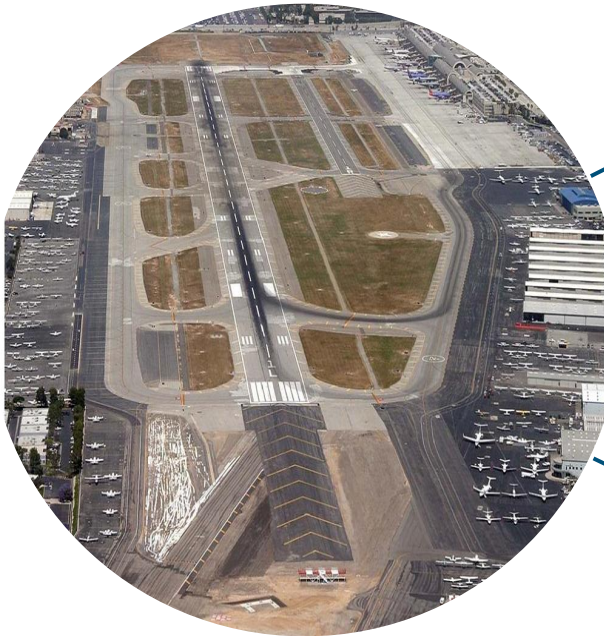
El operador de aeródromo debe determinar la temperatura de referencia en grados Celsius como medida de referencia basada en la toma de la media mensual de las temperaturas máximas diarias del mes, para tener la temperatura media promedio mensual más alta del año

Esta temperatura será el promedio de observaciones efectuadas, como mínimo, durante cinco años

154.120. Dimensiones del aeródromo

Las dimensiones del aeródromo y sus características físicas se establecen de acuerdo a la clave de referencia determinada en base a la aeronave de diseño y en correspondencia con lo establecido en el presente LAR

Pista



Pista, marcación verdadera, número de designación, longitud, ancho, pendientes, pendiente longitudinal media, tipo de superficie, tipo de pista para aproximación y zona despejada de obstáculos

Distancias, con relación a los extremos de pista, de los elementos del localizador y la trayectoria de planeo que integran el sistema de aterrizaje por instrumentos ILS

Franja, Área de seguridad de extremo de pista (RESA) y Zona de Parada (SWY)

Longitud y ancho, y tipo de superficie

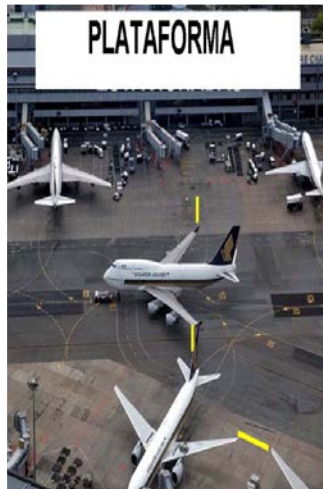


Calles de rodaje



**Calle de rodaje, designación,
ancho y tipo de superficie,
emplazamiento y designación
de las calles de rodaje**

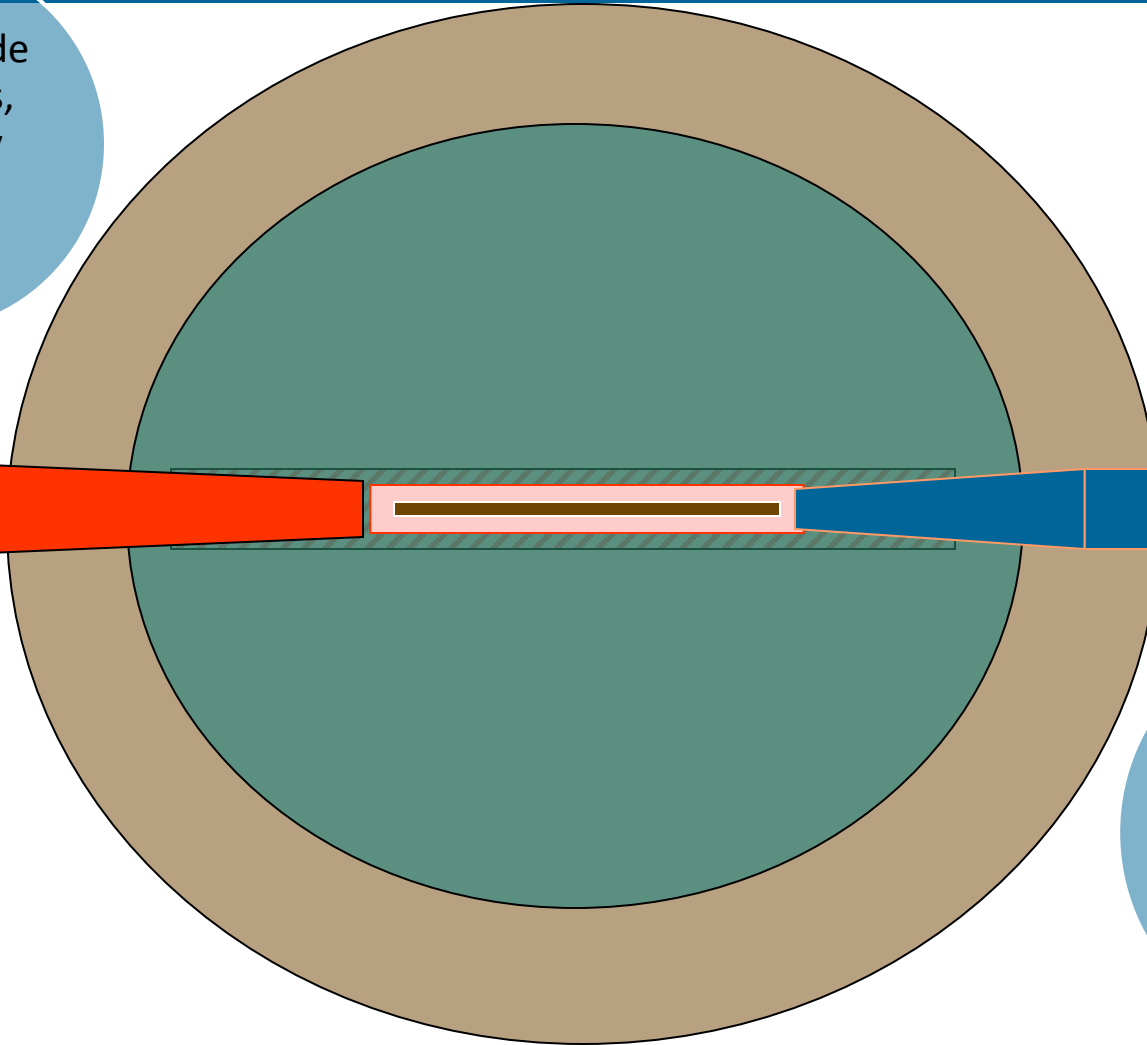
Plataforma



**Plataforma, tipo de superficie
y puestos de
estacionamiento de aeronave**

Obstáculos

Zona libre de
obstáculos,
longitud y
perfil del
terreno



Obstáculos en el
aeródromo y en
sus
proximidades,
emplazamiento,
elevación y tipo

Ayudas Visuales



Ayudas visuales, señalización e iluminación de pistas, calles de rodaje, plataforma puntos de espera en rodaje y barras de parada, emplazamiento y el sistema de guía visual para el estacionamiento de aeronaves

154.120. Dimensiones del aeródromo cont.

Emplazamiento del punto de verificación del VOR cuando se encuentre dentro del aeródromo

Coordenadas geográficas de cada umbral, en grados, minutos, segundos y centésimas de segundo

Coordenadas geográficas de cada puesto de estacionamiento de aeronaves, en grados, minutos, segundos y centésimas de segundo

Coordenadas geográficas de los obstáculos en las áreas de aproximación, transición y despegue, y proximidades de los aeródromos; además se notificarán la elevación máxima, el tipo, señalamiento e iluminación (si hubiera) de los obstáculos.

154.125. Resistencia de los pavimentos

Para el diseño del aeródromo se debe determinar la resistencia de los pavimentos del área de movimiento en correspondencia con lo estipulado en el ***Apéndice 3 - Pavimentos*** del presente Reglamento

ACN - PCN

Se debe obtener la resistencia de un pavimento destinado a aeronaves de masa en plataforma superior a 5 700 kg. mediante el Número de Clasificación de Aeronaves - Número de Clasificación de Pavimento (ACN-PCN).

Número de
Clasificación
de Pavimento
(PCN);

Tipo de
pavimento
para
determinar el
valor ACN-
PCN;

Categoría de
resistencia
del terreno
de fundación;

Categoría o el
valor de la
presión
máxima
permisible de
los
neumáticos; y

Método de
evaluación



Preguntas?



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

(Nombre)

Instructor

**CURSO INSPECTOR GUBERNAMENTAL
DE AERÓDROMOS**

Lima, Perú, 2 al 13 de julio de 2012